

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. nueve horas, del día martes 22 veintidós de Marzo del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 ocho. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de los 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 1 de 67

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeros Regidores. Una vez certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 08 ocho, proceda al desahogo de la Sesión Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Previo a entrar a leerles y darles a conocer el orden del día, que incluso ya lo conocen con anticipación; tengo a bien hacer de su conocimiento un escrito del Regidor Raúl Chávez García, que a la letra dice: *Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, que presente ante el H. Pleno de Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de falta en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 ocho, a celebrarse el día martes 22 veintidós de Marzo del presente año, ya que cuento con compromisos adquiridos con anterioridad y no me es posible presentarme a la Sesión en mención, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 22 veintidós de Marzo del año 2022 dos mil veintidós. Firma” Regidor Raúl Chávez García.* Por lo que someto a su consideración la petición del Regidor Raúl Chávez García, para justificar su falta, quiénes estén por la afirmativa, lo puedan manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -**

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

- PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -
- SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- TERCERO.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinaria No. 12 doce, y No. 13 trece, y Ordinaria No. 07 siete. - - - - -
- CUARTO.- Iniciativa que solicita información respecto a la situación que guarda el Rastro Municipal. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. - - - - -
- QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones, el protocolo de Prevención, Atención, Sanación y Erradicación del Hostigamiento y Acoso Sexual, Laboral y Violencia de Género del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. - - - - -
- SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza modificación de modelo de Convenio de Colaboración para realizar obras para el desazolve de cauces, la construcción de bordos de retención de suelo e infiltración de agua, que celebra con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), aprobada en Sesión Ordinaria No. 06 seis, de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -
- SÉPTIMO.- Iniciativa para contemplar la figura de Madres Jefas de Familia en el listado de las personas que podrán ser beneficiadas con el 50% cincuenta por ciento, de descuento en el pago de impuesto predial en el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el

Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés y posteriores. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración y firma del Convenio de Colaboración entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria para la Participación, Elección, Integración e Instalación del Ayuntamiento Infantil 2022 dos mil veintidós, Evento Conmemorativo del Día del Niño, así como la autorización para llevar a cabo Sesión Extraordinaria. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen que propone la Convocatoria a la Presea “José Clemente Orozco”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita autorizar la prórroga prevista en el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen que propone la nominación de Hija Ilustre a favor de la Zapotlense María del Carmen Virginia Arreola Zúñiga. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos Varios. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Antes de entrar a la aprobación del orden del día, queda a su consideración por si quieren agregar algún punto vario, para registrarlo.... Si no hay ninguno, entonces pongo a su consideración el orden del día en la forma en que ha sido establecido, les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento

Extraordinaria No. 12 doce, y No. 13 trece, y Ordinaria No. 07

siete. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles**

Gómez: Las mismas, con anticipación les fueron enviadas a

sus correos electrónicos, para su análisis, lectura y revisión.

Queda a su consideración para alguna manifestación en este

punto.... Si no hay ninguna manifestación, ni comentario, les

pido que quiénes estén a favor de aprobar estas Actas de

Ayuntamiento, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos**

a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa que solicita información respecto

a la situación que guarda el Rastro Municipal. Motiva el C.

Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. **C. Regidor Ernesto**

Sánchez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE. C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en mi

calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115

fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XIX, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA QUE SOLICITE INFORMACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL RASTRO MUNICIPAL**, de conformidad con los siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Que en Sesión Ordinaria número 2 de fecha 12 de noviembre del 2021, mediante punto número 13 del orden del día se sometió a consideración del Pleno la iniciativa de acuerdo económico que solicita informe de la situación que guarda el rastro municipal, en la que se solicitó a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Coordinación del Rastro Municipal rendir informe respecto a los siguientes rubros: **a)** La actividad productiva aproximada que se realiza en el rastro mensualmente; **b)** La actividad administrativa; **c)** El flujo del personal y funciones; **d)** Procedimiento que se sigue en los procesos que se realizan dentro del rastro; **e)** El equipo y maquinaria con la que cuentan para la prestación de los servicios del Rastro, así como los que faltan para el buen funcionamiento; **f)** Costo de producción; *Agua, *Energía eléctrica, *Mano de obra, *Gastos administrativos *Gastos operativos *Otros. **g)** Motivos de decomisos en especies domésticas productivas; **h)** Planes, programas y/o procedimientos vigentes para la detección de enfermedades y parásitos en las especies domésticas productivas, sacrificadas dentro del rastro; **i)** Ingresos mensuales aproximados por los servicios prestados por el rastro y; **j)** Procedimiento y tratamiento de residuos finales. (sic) **IV.-** Que en Sesión Ordinaria número 07 de fecha 03 de marzo del 2022, mediante punto 07 del orden del día, se aprobó la iniciativa que turna a comisiones el Proyecto de Reglamento del Rastro Municipal y

*sus actividades complementarias para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la propuesta de abrogación del Reglamento Interior del Rastro Municipal tipo TIF de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se argumentó que el rastro es un rastro establecimiento Tipo Inspección Secretaría de Salud, por no contar con una certificación vigente, y por lo tanto el Reglamento de la materia es inaplicable por lo que turna para su estudio a las Comisiones Edilicias de Rastro y de Reglamentos y Gobernación. VII.- En alcance a las iniciativas mencionadas en los dos puntos expositivos anteriores, es necesario abundar en la información, no solo limitarlo a los puntos expuestos en ellas, sino que es indispensable tener toda información que verse sobre lo que ocupa el servicio de Rastro Municipal, las instalaciones, sus procesos, responsabilidades de funcionarios y ex funcionarios públicos, por lo que se requiere que más dependencias rindan informe amplio y detallado para contar con los elementos suficientes que funden y motiven las decisiones que esta Comisión Edilicia de Rastro Municipal pueda emitir, por lo que es preciso requerir a las siguientes dependencias: Dirección Jurídica, Sindicatura, el Órgano Interno de Control, la Unidad de Protección Civil y Bomberos, para que en el término de 30 días naturales remitan la información y/o expediente a cada uno de los integrantes de la Comisión Edilicia de Rastro. Por lo anteriormente expuesto y en calidad de Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Rastro, propongo siguiente **INICIATIVA QUE SOLICITE INFORMACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL RASTRO MUNICIPAL**, de conformidad a los puntos siguientes: **PRIMERO:** Se apruebe que el Presidente*

*Municipal instruya a las dependencias: Dirección Jurídica, Sindicatura, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Protección Civil y Bomberos, para que a la brevedad posible remitan información y/o expediente relativo al servicio, las instalaciones, sus procesos, responsabilidades de funcionarios y ex funcionarios públicos del Rastro Municipal, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Rastro Municipal, en el término de 30 días naturales, para los efectos establecidos en el artículo 68 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Se notifique por conducto de la Secretaría General, a las a las dependencias: Dirección Jurídica, Sindicatura, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Protección Civil y Bomberos, para que en los términos de la presente iniciativa a partir de que surta efecto la notificación, remitan información y/o expediente relativo al servicio, las instalaciones, sus procesos, responsabilidades de funcionarios y ex funcionarios públicos del Rastro Municipal, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Rastro Municipal, para los efectos establecidos en el artículo 68 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE “**2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN**” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 15 quince de marzo del año 2022 dos mil veintidós. **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Rastro. **FIRMA**”* Antes de dar el uso de la voz, quiero mencionar unas palabras; y es el hecho de que tuvimos una visita por parte de algunos Regidores de aquí del

Ayuntamiento, a lo que son las instalaciones del Rastro Municipal. En lo particular y creo que mis compañeros quizás compartan la misma opinión, pero en lo particular vimos un Rastro totalmente deteriorado en su construcción, no soy experto, pero creo que pone en peligro no nada más al personal que labora ahí, sino también a los visitantes que van a ese Rastro. El informe de Protección Civil, creo que dará una certeza sobre en qué estado se encuentran dichas instalaciones. Ya fue clausurado una parte del Rastro y creo que en su momento dicho informe va a darnos una certeza sobre dicha estructura. Además, si estamos por modificar el Reglamento del Rastro, pero dichas modificaciones creo que primero debería de verse en qué condiciones jurídicas y de estructura se encuentra dicho Rastro. Yo como les digo, yo me vine preocupado, porque dicho Rastro la verdad es que, no sé en qué momento Protección Civil vaya hasta inclusive a clausurarlo, porque dicha estructura a como lo vimos, al poco conocimiento, pues bueno, tiene fracturas que ponen en peligro y en riesgo, la vida de todos los que en su momento se encuentran ahí. Vivimos en una zona sísmica y en cualquier rato quizás pueda colapsar, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias, buenos día compañeros Regidores. Únicamente complementando los comentarios del compañero Ernesto; antes de hacer esa visita, que sí tuve oportunidad de ir y es evidente algunas fallas estructurales que tiene el edificio, pero recordarán que días antes y de ahí surgió la visita al Rastro, es que en la Comisión del Rastro se presentó ya un informe muy amplio, de Protección Civil, incluso de la Coordinación de Obras Públicas, tienen ya también un

dictamen, incluso del Colegio de Ingenieros, según recuerdo y en esa Comisión ya nos presentaron todo eso. O sea, el propio Coordinador de Servicios Públicos, ya tenía a bien ir aventajando todo eso, lo único que veo y que recuerdo que tal vez no se tenía en aquel momento, era sobre el tema jurídico, creo que el tema jurídico de trabajadores, etc. muy enfocado al Rastro, no se tenía en vías de informe, pero todo lo demás lo que es Protección Civil, lo que es de los Ingenieros, incluso que hay un dictamen del Colegio de Ingenieros y ese día en la Comisión ya se presentó. Únicamente puntualizando pues, que ya se tiene un gran avance en lo que Usted pide Regidor y casi creo que lo jurídico en cuanto a trabajadores, insisto, sería lo que hay que adicionarle. Yo creo adelante, tiene Usted razón, mientras más conozcamos cómo está la situación del Rastro, pues se verterá en un mejor Reglamento y en un mejor servicio. Que al final, lo que veníamos ahí también es la importancia de cómo impacta en la salud de los Zapotlenses. Incluso, estuvimos ahí, recordarán Ustedes, con el equipo de inspectores que andan en toda la Ciudad, revisando específicamente las carnicerías y bueno, el gran trabajo que hacen. Únicamente lo quise puntualizar, que mucho de ese trabajo, seguramente ahora que les llegue la indicación, ya la tienen. Incluso, creo que todo está dentro de los tres primeros meses de la Administración del año pasado, pero las fallas estructurales son tan serias que no sé, si haya que renovarlas, pero de que están evidentes, están evidentes. Adelante con su propuesta Regidor, únicamente comentarles que la propia Coordinación ya trae un trabajo, incluso diría que un 80% ochenta por ciento, de avance en el tema, es cuanto. **C.**

Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: Sí, efectivamente si ve Regidora, la Iniciativa no hacemos mención de Servicios Públicos Municipales. Los deterioros dentro de la estructura, obvio, día con día, se van agravando. El dictamen que en su momento nos rindieron de Protección Civil, pues ya tiene meses, ya tiene meses. Cuando hay alguna fisura dentro de una estructura, pues obvio va avanzando, nosotros queremos saber el estado actual, ahorita cómo se encuentra y desde luego que rinda el informe a la Comisión, para nosotros poder debatir, preguntar a los Titulares, sobre cómo actualmente se encuentra dicha estructura. Creo que lo que en su momento o lo que abunda no perjudica, queremos estar seguros, yo no me vería lamentándome después en una entrevista de que el Rastro colapsó o que tuvieron que sacarlos de emergencia al personal de ahí del Rastro, si podemos hacer algo a tiempo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias, compañeros otra vez, buenos días. Solamente para su información, efectivamente desde la recepción de este edificio, nos percatamos efectivamente de algunas grietas, de algunas condiciones que podrían suponer alguna falla en la estructura del inmueble. Con el paso de los meses, tal y como lo menciona el Regidor Ernesto Sánchez, esas condiciones han venido empeorando. Para su información ya se han acordonado con la ayuda de Protección Civil en días pasados, ya se han acordonado algunas áreas del edificio para que ya no se acceda por parte de los propios Empleados Municipales. Y en paralelo, estamos buscando la oportunidad de renta o de compra de oficinas móviles, que pudieran suplir las áreas que se están acordonando.

Efectivamente es muy grave ésta situación y es muy grave porque, es un edificio que debe de tener 5 cinco años de edad y hasta donde he podido comprender los dictámenes tanto de Protección Civil, como de la propia Coordinación de Gestión de la Ciudad, pues pareciera que pudiera haber fallas de origen, vicios ocultos que no fueron atendidos en su momento. Situaciones de fallas estructurales porque incluso hay referencias de que hacen faltan castillos, o hacen falta estructuras que pudieran dar el soporte a ese edificio. Entonces, creo Regidor, que hay materia, hay tema de análisis y de discusión en el trabajo de la Comisión y estoy seguro de que podemos por supuesto como Usted bien lo dice, reaccionar antes de que suceda alguna tragedia. Yo estaré por supuesto, de manera personal muy atento a la convocatoria de esta Sesión, de esta Comisión y me gustaría por supuesto participar en ella, es cuanto Secretaria. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenos días a todos. Nada más complementando un poquito también la parte que refiere la Iniciativa, por lo que corresponde a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura, efectivamente estamos terminando de integrar un expediente y parte de lo que ya hemos podido encontrar, que efectivamente al momento de la recepción de la obra, tenía varias fallas, había una fianza por vicios ocultos y parece ser que no se hizo ninguna acción legal en contra de la Empresa Constructora. Y estamos ahorita analizando la parte de los tiempos precisamente donde pudiéramos hacer válida, por lo que es el tema de la fianza y sobre todo el tema de serio de responsabilidades que se dejó transcurrir a través del tiempo y no se requirió a la Empresa como era debido y ahí están las

consecuencias con bastantes serias y una obra que fue de grandiosa cuantía. Y bueno, estamos buscando esta parte de proceso y en el momento de rendirle los informes a la Comisión, los haremos saber y van a turnarlos, en el caso de que sí procedan, a la Contraloría para que realicen las investigaciones. Queda claro que va a ser una inversión tremendamente grande el para poder rehabilitar esto, pero hay responsables. Y bueno eso, lo abordará directamente las investigaciones correspondientes, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Alguna otra manifestación o comentario respecto a esta Iniciativa... Si no hay ninguna otra, entonces queda a su consideración la misma, en los términos planteados, y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones, el protocolo de Prevención, Atención, Sanación y Erradicación del Hostigamiento y Acoso Sexual, Laboral y Violencia de Género del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C. SARA MORENO RAMÍREZ,** en mi calidad de Regidora de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y

demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 89, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley Estatal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, reconocen la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, sus derechos humanos, las garantías para su protección, y la obligación de las autoridades del Estado de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, además de reconocer la prohibición de todo tipo de discriminación. II. Que a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre

Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el Estado mexicano se obligó a garantizar el derecho a la no discriminación y a la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley. III. Que a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Estado se compromete a proveer de un marco obligatorio para alcanzar la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres. IV. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), establece el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad. V.- Que el 05 de abril del 2019, los diputados Claudia Murguía Torres, Irma de Anda Licea y Gustavo Macías Zambrano, presentaron al pleno del Congreso del Estado de Jalisco, “Iniciativa de Ley por el que se reforma el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco en materia de acoso y hostigamiento”, reformas que fueron aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado y publicadas mediante decreto número 27385/LXII/19 de fecha 24 de octubre del 2019, en las cuales se establecen diversos protocolos de actuación materia de esta iniciativa. VI.- Que en el Municipio de Zapotlán el Grande existe el Reglamento Municipal de la Ley de Acceso a

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Reglamento de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Código de ética y reglas de integridad para las y los servidores públicos de la Administración Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en las cuales contienen disposiciones normativas respecto a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito laboral y en sociedad. Con el objeto de establecer y armonizar normas que nos permitan conocer el cómo actuar en caso de presentarse una situación de hostigamiento, acoso sexual, laboral y violencia de género en el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propone la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante.

ATENTAMENTE “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 15 de marzo de del año 2022 dos mil veintidós. **C. SARA MORENO RAMÍREZ** Regidora **FIRMA” - - C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Buenos días compañeros, Presidente, Secretaria, Síndico. Sabemos que en términos del Artículo 7 siete, de la Convención

Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, la Convención de Belém do Pará. Nuestro País condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias, para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia. Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, señala el compromiso a cargo del Estado Mexicano, para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra la mujer, incluyendo aquellas en el ámbito laboral. A fin de asegurar las condiciones de igual entre mujeres y hombres. Y que las disposiciones de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, prevén el establecimiento de que las medidas para el cumplimiento de esta Ley, deben de encaminarse a la prevención, atención y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer. Por ello reconozco y agradezco la presente Iniciativa, sea expuesta ante el Pleno del Ayuntamiento para que a nivel Municipal se atienda dicho mandato, es cuanto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** También comentar que aunque en mayoría, se ve que esto afecta a las mujeres, por supuesto que también pensamos en que puede afectar a los hombres. Entonces, pues también se invita a que todos participemos, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Sara Moreno Ramírez. Si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa, les pido que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos planteados, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a**

favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza modificación de modelo de Convenio de Colaboración para realizar obras para el desazolve de cauces, la construcción de bordos de retención de suelo e infiltración de agua, que celebra con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), aprobada en Sesión Ordinaria No. 06 seis, de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR OBRAS PARA EL DESAZOLVE DE CAUCES, LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 19 de 67

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

AGUA, QUE CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022”, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como

celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 06 de fecha 23 de febrero del 2022, mediante punto número 06 del orden del día se aprobó “Iniciativa de acuerdo que autoriza la celebración de convenio de colaboración para realizar obras para el desazolve de cauces, la construcción de bordos de retención de suelo e infiltración de agua, que celebra con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la cual explicó la problemática existente en la subcuenca de la Laguna de Zapotlán el Grande, y la necesidad urgente de contar con maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural para la realización de obras de desazolve de cauces, construcción de bordos de retención de suelo e infiltración de agua, en dicha iniciativa se aprobó un modelo de convenio de colaboración, sin embargo, la propuesta de este convenio fue modificado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VI.- Que con fecha 01 de marzo del 2022, se realizó la firma de este Convenio para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, representada en este acto por su Directora General C. Ana lucía Camacho Sevilla y por el Director General de Infraestructura Rural, C. Jesús Guerrero Zúñiga y el Municipio de Zapotlán el Grande, representado por C. Alejandro Barragán Sánchez, C. Magali Casillas Contreras y Ana María

del Toro Torres, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Encargada de Hacienda Municipal, en las instalaciones de la SADER, quedando en proceso de firmas por parte de los representantes de la SADER. V.- Las modificaciones principales al modelo de convenio radican en la especificación de la maquinaria, vigencia y estipulación de costo por horas extras a los operadores de la maquinaria: - - -

EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE
EXCAVADORA NO.15	KOMATSU	PC 200-8	2008	310804
VOLTERO NO. 270	INTERNACIONAL	Dura Star	2010	3HAMMAAR5AL239813
CAMION VOLTEO 14M NO. S66V	KENWORTH	T370	2020	3BKHLN9X9LF318900

**Con una vigencia del 01 de marzo del 2022 al 01 de mayo del 2022, representando un plazo de 62 días naturales, para la ejecución de los trabajos consistentes en acciones preventivas de mitigación, antes y/o durante el temporal de lluvias que son la limpieza, saneamiento y desazolve de canales y colectores pluviales, entre otras actividades que beneficien a la población y al sector productivo, como lo pueden ser caminos rurales, saca cosechas, construcción de bordos, abrevaderos y/o cualquier otra actividad que conduzca o permita el desarrollo*

rural del Municipio. *En el supuesto de que por la naturaleza o necesidad de los trabajos que se lleven con la maquinaria pesada, se requiera realizar trabajos adicionales en horas extras, días festivos, fines de semana y periodos vacacionales, el Municipio deberá pagar esas horas de trabajo adicional en la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N) la hora por operador, debiendo realizar la cuantificación y pago de manera directa al personal operativo. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR OBRAS PARA EL DESAZOLVE DE CAUCES, LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE AGUA, QUE CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SERETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022**", de acuerdo a los siguientes punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la modificación del modelo de convenio de colaboración aprobado en Sesión Ordinaria número 06 de fecha 23 de febrero del 2022. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se faculta al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras, la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, la Encargada de la Hacienda Pública Lic. Ana María del Toro Torres, celebren y suscriban

con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, representada por su titular Licenciada Ana Lucía Camacho Sevilla y el Director General de Infraestructura Rural C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA ENTREGA Y USO TEMPORAL DE MAQUINARIA PESADA**, de acuerdo a la exposición de la presente iniciativa y del convenio anexo en proceso de recolección de firmas.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.-** Instrúyase y notifíquese a la Dirección Jurídica para el seguimiento del convenio modificatorio al contrato de comodato de fecha 04 de diciembre del 2020, en los términos de la presente iniciativa, del contrato de comodato y del convenio modificatorio anexo a la misma.

ATENTAMENTE “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente Municipal **FIRMA”** Creo que el punto es lo suficientemente claro; el Convenio que se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento para este motivo, en una Sesiones anteriores, pues cambió, tuvo algunos ajustes al que finalmente se firmó en físico, cuando Representantes del Gobierno Municipal, lo hicimos en las Oficinas de SADER. Entonces para mantener la legalidad de ese Convenio, solicitamos su aprobación de la modificación del Convenio, porque tiene algunos cambios, los más significativos están descritos en el propio cuerpo de la Iniciativa

y es importante por supuesto que el Convenio que se firme esté aprobado por el Ayuntamiento. Aprovecho para decir que, efectivamente como ya en alguna oportunidad dos compañeros Regidores que nos hicieron el anuncio, la máquina ya está siendo el trabajo por lo que se solicitó, ha sido un trabajo de gestión en colaboración con algunas Agroindustrias, Empresas Agroindustriales, pequeños Productores, convivencia por supuesto. Vinieron Funcionarios de SADER a revisar los puntos en donde se iban a hacer las actividades que se han descrito y producto de ello es que, a pesar de que se requiere más maquinaria que estamos buscando, que estamos consiguiendo, a partir de algunas aportaciones de particulares, pues la máquina excavadora y los dos volteos que se nos han facilitado, ya están operando tal y como lo describieron nuestros compañeros Regidores en la limpieza de canales, de bordos, de arroyos, principalmente los que están en la zona urbana, como es el Arroyo Los Volcanes, como es el Canal Hidrológico y otros escurrimientos. Desde la primer semana de Octubre del año pasado, hemos iniciado esta titánica labor, que por lo visto no se había realizado en mucho tiempo y creo que esta máquina llega en un buen momento para abonarle a la urgencia que tenemos del desazolve de esos escurrimientos, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria, buenos días. Buenos días compañeros Regidores, buenos días Presidente, Síndico. Solamente Presidente; preguntar, recuerdo que la Iniciativa en las Sesiones pasadas, en donde habíamos firmado el Convenio, se hablaba de que esta maquinaria también iba apoyar a realizar las cárcavas de la

que habíamos hablado, hoy veo que no se menciona, no sé si va a seguir ese proceso o queda descartada, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Claro que sí. En realidad, cuando se refiere a la construcción de bordos, retención de suelo y filtración de agua, son precisamente las funciones que hacen las cárcavas que se están construyendo. Efectivamente se están construyendo en este momento, 3 tres cárcavas, en 3 tres importantes escurrimientos primarios del Lago. Pero concretamente la máquina esta, está en el desazolve, repito, como ya se mencionó en un importante medio de comunicación, la limpieza del Canal Hidrológico que baja de Las Peñas, es donde está ahorita asignado el trabajo de esta máquina y de estos camiones volteos. Vamos muy avanzados, aunque aún falta muchísimo trabajo por hacer, pero el reto es que lo podamos hacer antes de que caiga la primer tormenta en nuestra Ciudad. Como Ustedes seguramente podrán verificarlo físicamente, aunque no hemos dejado de trabajar, insisto, en los últimos 5 cinco meses, en el Arroyo Los Volcanes, pues prácticamente pareciera que hemos bajado muy poco, pero hemos sacado de verdad, una importante cantidad de sólidos, de materiales, de basura, de arenas, lo mismo en el mismo Canal Hidrológico, que también está en unas condiciones, o estaba en unas condiciones muy lamentables, y que vamos poco a poco, de la parte baja, hacia la parte alta, limpiando y desazolviendo. Dentro de unas pocas semanas, seguramente tendremos ya los avances tangibles de la construcción de estas obras con eco tecnologías, para la retención de suelos y para la infiltración de agua y por

supuesto que lo haremos público a través de una Sesión de Ayuntamiento, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto a esta Iniciativa... Si no hay ninguna, entonces queda la misma a su consideración en los términos planteados y les pido por favor, que quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.**

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa para contemplar la figura de Madres Jefas de Familia en el listado de las personas que podrán ser beneficiadas con el 50% cincuenta por ciento, de descuento en el pago de impuesto predial en el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés y posteriores. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe C. Mónica Reynoso Romero, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante*

ustedes INICIATIVA PARA CONTEMPLAR LA FIGURA DE MADRES JEFAS DE FAMILIA EN EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE PODRÁN SER BENEFICIADAS CON EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y POSTERIORES, de conformidad con la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Por otra parte, Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos también en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, asimismo lo señalad en párrafo tercero que a la letra dice: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la

*obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. "Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración los siguientes: **ANTECEDENTES** El objetivo central del servicio público debe radicar en generar espacios y condiciones para el adecuado desarrollo de las personas en un aspecto integral que abarque tanto las necesidades primarias como aquellas que permitan el fortalecimiento de las capacidades intelectuales, sociales y emocionales de cada individuo que conforma un determinado grupo social. En este sentido, al formar parte del gobierno municipal de una Ciudad que ya supera los 100,000 habitantes, es indispensable asumir el compromiso de trabajo en favor del bienestar de todas y todos los que habitamos Zapotlán el Grande, Jalisco; reconociendo la existencia de personas en situación vulnerable que requieren la generación de políticas públicas adecuadas que les permitan salir del esquema de vulnerabilidad y acceder a una mejor calidad de vida, sumado esto a que la mayoría de la población total del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco resultan ser mujeres, esto tal cual se aprecia de la tabla de Población que publica el*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas IINEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta 2015.

De acuerdo con el documento publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas INEGI, respecto del Seminario Internacional denominado "Medición de Grupos Sociales Vulnerables", y como lo apunta María Cristina Bayón y Marta Mier y Terán en su obra Familia y Vulnerabilidad en México, se establece el concepto de vulnerabilidad como: "La incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Zapotlán el Grande, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		023 ZAPOTLAN EL GRANDE	100,534	105,423	100.00	51,215	54,208

en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro". En estrecha relación con lo anterior se encuentra lo contemplado como referencia lo establecido en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 y a lo contemplado en el documento publicado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres denominado "Jefas de Familia en el Estado de Jalisco": "En donde más se acentúan las diferencias y los índices de pobreza es cuando se trata del tema de las mujeres, de acuerdo con los datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020, en Zapotlán el Grande, Jalisco de los 106,050 de población total, hay 54,275 mujeres, es decir, el 51.2 % del total de la población es

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 30 de 67

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

femenina, con edad mediana de 29 años, con un Índice de envejecimiento de 51.20 y razón de dependencia infantil del 40.26. Dos variables adicionales exigen atención a este grupo. El primero de ellos es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI de 2020, una cifra de 21,263 de 43,396 de la población de mujeres de 12 años y más se encontraban en situación de desocupación en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. La otra variable es que del total de hogares en Zapotlán 6,770 son encabezados por las mujeres. Otra variable a considerar en la categoría general de los problemas que enfrentan las mujeres es el nivel de escolaridad. De acuerdo con datos del Instituto nacional de la Mujer, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI de 2020 hay 2,976 pobladoras femeninas sin escolaridad; 7,356 terminaron la primaria; 9,885 termino la secundaria; 629 tiene estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada; 5,747 tienen preparatoria terminada y únicamente el 4,391 del total de la población tiene licenciatura."¹ Estas cifras hacen visible que un elevado número de hogares en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco son encabezados por mujeres, que a su vez han visto limitado el acceso a oportunidades educativas y laborales retribuidas adecuadamente que hagan posible el proveer de los satisfactores necesarios a su núcleo familiar. Si a lo anterior se suma un caso de enfermedad que por su gravedad e

implicaciones impide continuar de manera regular con las actividades laborales de las mujeres que son económicamente responsables de su familia, la situación se agrava para todos los integrantes de ella, y a que los ingresos se reducen sustancialmente por la disminución efectiva de la asistencia a laborar, aunado a que las necesidades aumentan al tener que costear consultas, medicamentos, tratamientos o estudios, en el caso de no contar con seguridad social o cuando esta resulta insuficiente. Por estas razones y estando conscientes de la responsabilidad que tiene el municipio de trabajar por el bienestar de las familias, como eje central de la sociedad, y en este caso y de manera directa por aquellas mujeres que siendo jefas de familia y que por sus circunstancias particulares se encuentran en una situación de vulnerabilidad, es que se plantea la posibilidad de aplicar un beneficio en el cobro del impuesto predial siempre que se cumpla con los requisitos que al respecto se señalen. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y toda vez que la aprobación de la presente iniciativa tendría repercusiones en el aspecto económico para la hacienda municipal, en virtud de que necesariamente se obtendría un porcentaje menos del proyectado pro cobro del impuesto predial, sin embargo la repercusión principal y de mayor trascendencia es en el sentido social, ya que estaremos dando un paso en el reconocimiento al esfuerzo y valor de las mujeres jefas de familia de Zapotlán el Grande, Jalisco, que atraviesan por una situación de vulnerabilidad, en cuyos casos se altera sustancialmente la dinámica familiar, por lo que no podemos

*ser omisos en coadyuvar en lo que respecta al ámbito municipal generando la opción de que accedan a un beneficio respecto al pago de su impuesto predial. Por tal motivo, en atención al párrafo tercero del artículo primero constitucional que establece el deber - obligación de que todas las autoridades, en este caso municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asumimos la responsabilidad de apoyar a las mujeres. Cabe hacer mención, que esta iniciativa ha sido promovida y difundida desde hace varios años, en Jalisco a la fecha son ya 25 los municipios a los que el Congreso del Estado aprobó las modificaciones a su respectiva ley de ingresos, para poder incluir en su marco legal al llamado “**Predial Rosa**”, como es conocido este beneficio para las madres jefas de familia. Los aspectos generales que se persiguen es que el Gobierno Municipal está impulsando cambios substanciales que incidan en el bienestar de nuestra sociedad a través de la implementación de políticas públicas que propiciaran la transformación de la ciudad donde se garantice la máxima protección de derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados internacionales. En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, el siguiente proyecto de:*

INICIATIVA ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN. ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 16 DEL 2022 “2022, AÑO DEL 50

ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” MÓNICA REYNOSO ROMERO Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos **FIRMA”** Y para concluir mi participación; quisiera hacer una pequeña reflexión, la que pongo a su consideración Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, que tenemos hoy la oportunidad de dar un paso muy importante y seguir apoyando a las mujeres, jefas de familia. Quienes al igual que la población en general vienen saliendo de una crisis generada por el Covid. La falta de oportunidades y de empleo bien remunerada y que este Ayuntamiento, pase de las palabras, a los hechos, con acciones claras y contundentes y no ser solo, partícipes de un discurso hueco, vacío, que nada ayuda a impulsar el desarrollo de las familias Zapotlenses. Acabamos de entregar reconocimientos y ahora en el marco mundial de la mujer, pues hacemos un gran reconocimiento a las mujeres en Cultura, en Deporte, en Educación, en muchos ámbitos, pero también a las Mujeres que son Jefas de Familia. Ojalá y todos levantemos la voz y con esta Iniciativa podamos apoyar desde el Gobierno Municipal, un Gobierno Incluyente, a estas Jefas Madres de Familia, muchas gracias. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias compañeros Regidores, compañeras Regidoras. Este Enero, empezamos con las tablas dinámicas del predial, definitivamente hubo para algunas personas un momento significativo y para otros, los que tenían a lo mejor terrenos con valor menor, gracias a ese valor que se les acomodó, aumentaron sus valores comerciales. Cada quien desde un punto de vista, vio su

conveniencia y definitivamente esta propuesta, pues me imagino que va encaminada también, porque alguna de estas personas y a todos, de alguna manera el aumento del predial, les afectó. Yo igual, coincido con Usted, hay que apoyar a la gente. Leo aquí la Iniciativa y dice que el único, se contemple la figura, pareciera como, quiero entender que es para turnarse a Comisión. En un principio de su Iniciativa señala que, efectivamente va haber algún detalle menos de recaudación al dar esta propuesta. Y yo, sí considero bastante acertada su propuesta, pero sí considero mandarla a la Comisión de Hacienda y proponerla, para la nueva Ley de Ingresos del 2023 dos mil veintitrés. Dentro de la nueva Ley de Ingresos del 2023 dos mil veintitrés, también Hacienda, ahora sí la Tesorería, está trabajando, en otro tipo de descuentos también dentro del predial. Entonces, podría ir empatado con las propuestas que está definitivamente señalando, ahora sí la Tesorería Municipal, la propuesta del predial rosa y además también, queda todavía pendiente que se turnó a la Comisión de Hacienda, la propuesta del INAPAM, de la credencial de INAPAM, para los descuentos. Serían ya dos propuestas para la Ley de Ingresos del 2023 dos mil veintitrés. Entonces, yo le considero nuevamente, que más que, como aquí dice que se contemple la figura, quiero entender que la está proponiendo para turnarla a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio, verificar la cuantía de lo que podría suceder, cuánto es lo que se dejaría de recaudar y en su caso, aprobarla y anexarla a la Ley de Ingresos del 2023 dos mil veintitrés. Quiero entender que esa sería la propuesta, o es para votar en este momento. Es cuanto. **C. Regidora Mónica**

Reynoso Romero: Gracias Señora Secretaria. Bueno, son dos cosas diferentes Regidor; en lo que votamos sobre el tema de la Iniciativa del INAPAM, es para darle certeza a los adultos mayores, que ya lo comentaba en la Sesión anterior, el Presidente Municipal, y esto es para los adultos mayores, la tarjeta del INAPAM, son los adicionales beneficios que podrán tener los adultos mayores, a partir de los 60 sesenta años. Aquí es una adición al Artículo de los Ingresos del 2023 dos mil veintitrés, el cual manejo específicamente con la letra “d”, para las Mujeres Jefas de Familia. A este sector vulnerable, que se le aplique el 50% cincuenta por ciento, al tema de su impuesto predial, y que no va más allá del \$1´500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de valor fiscal de la propiedad, al igual que los adultos mayores o con las personas que tienen discapacidad, viudas y viudos. Es adicionar únicamente al Artículo 30 treinta, si no mal recuerdo, la Síndico me podrá ayudar en este tema, el Artículo 30 treinta, de la Ley de Ingresos 2023 dos mil veintitrés, es adicionar únicamente el d) inciso de, para apoyar a las Mujeres Jefas de Familia, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Mi propuesta no es que quiera modificar su propuesta; mi propuesta es que quiero entender, que la está turnando a la Comisión de Hacienda, ¿verdad?... ¿No la está turnando?... **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** No, la estoy proponiendo como Iniciativa, salvo que el Pleno del Ayuntamiento así lo considere que se fuera a Comisión, pero lo tomamos en cuenta. Esperemos los comentarios de los demás compañeros Regidores, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Claro que sí,

compañera Regidora. Claro que sí se debe de turnar a la Comisión, porque evidentemente esta propuesta afecta la Ley de Ingresos que está ahorita vigente. Ya pasó digamos la temporada alta de esta Ley de Ingresos, y quizás para poder hacer esa modificación, tendríamos que turnarlo al Congreso de Jalisco, para que se apruebe la modificación a esta Ley de Ingresos. Lo que yo propongo es que efectivamente, se turne a la Comisión, tal y como Usted lo plantea, para que cuando en este mismo Pleno, se revise y se apruebe la propuesta de Ley de Ingresos para el año 2023 dos mil veintitrés, se incluya esta propuesta en el análisis de la próxima Ley de Ingresos. Al igual que seguramente cualquiera de mis compañeros podría contemplar alguna propuesta que tendría que discutirse en el Pleno, y eso efectivamente tendría que ser en una cierta temporalidad, tendría que ser a partir de Agosto cuando se haga el análisis de la Ley para el próximo año. Entonces, por supuesto que se puede turnar a la Comisión. Creo que de manera implícita lo manifiesta de esa manera, aunque no lo diga de manera textual, pero entiendo que se podría especificar Señora Secretaria, si la Regidora está de acuerdo, que se turne a la Comisión de Hacienda, para que, tan pronto se inicien los trabajos de análisis de la próxima Ley de Ingresos del año 2023 dos mil veintitrés, se pueda contemplar como parte del paquete de propuesta, es cuanto Señora Secretaria.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria, buen día a todos, compañeras, compañeros, Presidente. Primero que nada quisiera sumarme a la solicitud que hace la Regidora Mónica, en su Iniciativa y solamente agregar dentro de los requisitos que ya contempla dentro de la

propia Iniciativa, los requisitos para la solicitud; habla del acta de defunción del cónyuge, acta de matrimonio, constancia de inasistencia de matrimonio, carta bajo protesta de decir verdad que manifieste su condición de Jefa de Familia y ser propietaria del inmueble. Yo agregaría Regidora, si no tiene inconveniente, un requisito más que sería el acta de nacimiento y/o registro de nacimiento de los hijos o el hijo de la madre Jefa de Familia, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria. Únicamente para manifestar mi apoyo a esta propuesta. Creo que el apoyar siempre a la mujer y está demostrado, no son mis palabras, sino que hasta medido; en la medida que demos estos apoyos a la mujer, se verán reflejados en un beneficio hacia sus hijos, hacia sus estudios, hacia su alimentación, hacia esa parte que la madre vea que hay una cierta deficiencia o una falta de apoyo para salir adelante, siempre, siempre la mujer canalizará cualquier tipo de apoyo hacia sus hijos principalmente. Entonces apoyo totalmente esta Iniciativa. También sé que está el tema de medir financieramente cómo puede tocar a las Finanzas Municipales. Pero a la vez creo que, es una manera tal cual de apoyar en la economía de muchas ya de las Familias Zapotlenses. Si bien, creo también que no sé, así de golpe como dicen, un análisis sin tener la certeza numérica, también no van a ser tantas las mujeres que sean propietarias ya de una vivienda, ya con escritura y todo como debe de ser para poder acceder a eso, creo yo que financieramente no nos estamos enfrentando a algo muy impactante ciertamente, y a mí sí me gustaría que ya sea como lo decida la autora de la Iniciativa, si es en este momento se

manda a la Comisión respectiva, que será por allá en los meses de Agosto ciertamente, para el análisis, pero que sea de verdad tomado en cuenta. Yo creo que la mujer merece muchos apoyos, este y más, pero, sobre todo grabémonos en la mente lo que ya les mencioné, cuando apoyas a una mujer, apoyas verdaderamente al desarrollo de las familias y en este caso de familias Zapotlenses. Felicidades Regidora y totalmente de acuerdo con su propuesta, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. No sé si se haya malinterpretado, pero por supuesto que estamos de acuerdo en que se apruebe esta Iniciativa. Estamos queriendo atender procedimientos y formas jurídicas de procesos y creo que modificar ahorita la Ley de Ingresos, no es el momento, no es el tiempo, no es la forma. Y yo creo, adelantándome un poco a la explicación que podría dar el Regidor Juárez, creo que, si se plantea cuantificar este apoyo, no obedece a tratar de escatimar los apoyos a una mujer, sino para ser más realistas en el Presupuesto de Ingresos del próximo año, no es por otra cosa. Por supuesto que estamos en favor del apoyo no solo a las mujeres, sino a cualquier sector vulnerable de nuestra Ciudad, y si después del análisis de la Comisión, los propios Regidores de las Comisiones lo aprueban y lo ponen en el paquete de la Ley de Ingresos, pues tengan la certeza de que en el 2023 dos mil veintitrés vamos a tener un capítulo más de descuento como lo tienen desde hace mucho tiempo, las personas de la tercera edad, y otras personas con alguna otra vulnerabilidad. Entonces, de verdad que lamento si hay algún mal entendido, en ningún momento creo que se ha prestado a que podamos

oponernos a una Iniciativa de esta naturaleza y creo que será la propia Comisión quien se encargue de determinar el momento en que esta Iniciativa se agrega a los trabajos de la Ley de Ingresos, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario. Si no hay ninguna, le pregunto a la autora de la Iniciativa, en relación a la parte de la modificación que proponen. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Sí, como lo mencionó el Presidente, se va a Comisión, tomándose en cuenta para la Ley de Ingresos del año 2023 dos mil veintitrés, no hacemos ninguna modificación, yo creo que lo que han expuesto los compañeros Regidores es a favor de dar el apoyo, al igual que el Presidente Municipal, no hay ningún tropiezo en esta Iniciativa, al contrario, creo que, como Ayuntamiento nos estamos apoyando ahora sí en el tema de vulnerabilidad para las Mujeres Jefas de Familia. Es adicionar únicamente el inciso d) a esta Iniciativa y que obviamente tiene que pasar por un proceso de la Comisión de Hacienda, como lo manifestó el Regidor Jorge de Jesús, muchas gracias, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Mónica Reynoso Romero. Entonces, nada más para que conste en Actas de la manifestación de la Regidora, en el sentido de que esta Iniciativa de aprobarse, se turne a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Queda a su consideración esta Iniciativa, en los términos planteados y bajo las manifestaciones y comentarios aquí establecidos, y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten

levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración y firma del Convenio de Colaboración entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Atentos a lo dispuesto por el artículo 21, párrafo noveno, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como sus concordantes 73, 77 fracción IV, 79 fracción IX, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en relación con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 apartado 125, 37 fracciones X, 38 fracción VI, y 101 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me conferidas por el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los artículos 1, 2, 3 fracción VI, 13, 25 punto I,1.2, en relación con el artículo 41 fracción I y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Municipio de Zapotlán el Grande, vengo a presentar a este pleno “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD*

PÚBLICA Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022”, con base a los siguientes ANTECEDENTES: I. El artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, estableciendo como una de sus bases mínimas la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. II. Los artículos 12, fracción IX, 17 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que en la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, figura un Secretario Ejecutivo como órgano operativo, que contará, entre otros, con un Centro Nacional de Certificación y Acreditación, al que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, le corresponde verificar que los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza realicen sus funciones de acuerdo a las normas técnicas y estándares mínimos que para el efecto se establezcan en relación a los integrantes de las instituciones de seguridad pública. De igual forma, se prevé que es competencia de los estados establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación; debiendo abstenerse de contratar y emplear en las instituciones policiales a personas que no cuentan con el registro y certificación emitido por el

centro de evaluación y control de confianza respectivo. III. Mediante acuerdo del 28 de Mayo de 2010, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y publicado el 1 de junio de 2010, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", se creó el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo Centro que a su vez se encuentra previsto en el artículo 17 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se publicó el 21 de julio de 2012, en la sección V del referido periódico oficial. IV. Los artículos 12, fracción IX, 17 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que en la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, participa un Secretario Ejecutivo como órgano operativo, que contará, entre otros, con un Centro Nacional de Certificación y Acreditación, al que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, le corresponde verificar que los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza realicen sus funciones de acuerdo a las normas técnicas y estándares mínimos que para el efecto se establezcan en relación a los integrantes de las instituciones de seguridad pública. De igual forma, El artículo 39 apartado B fracción VIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, prevé que es competencia de las entidades federativas establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación; debiendo abstenerse de contratar y emplear en las instituciones policiales a personas que no cuentan con el registro y certificación

emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, establece que el Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza, es el órgano encargado de dirigir, coordinar, realizar y calificar los procesos de evaluación de los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como comprobar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad de los mismos, para garantizar la calidad de sus servicios; Centro que es una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, tal y como se prevé en el artículo 6 fracción II del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VI.- Ahora bien toda vez que nuestro municipio carece de centro y personal certificado para la evaluación del personal policial, nuestro elementos han estado siendo evaluados a través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Secretariado Ejecutivo Del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, pongo a su consideración el proyecto de convenio para el presente ejercicio 2022, donde se detalla que el objeto del convenio es para establecer las bases y condiciones para que el Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza, lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los elementos de policía de la Comisaria de nuestro municipio, como lo exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación y los Protocolos y Criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública. VII. Se pretendía inicialmente evaluar a un número de 48 elementos de personal operativo de la corporación de seguridad pública municipal, para cumplir con los requisitos de permanencia de sus integrantes, por lo que necesita se realicen los procesos de evaluación de control de confianza correspondientes consistente en los siguientes exámenes: a) Médicos; b) Toxicológicos; c) Investigación socioeconómica o de entorno social y situación patrimonial. d) Psicológicos; y e) Poligráficos. VIII. A consecuencia de diversas bajas que ha sufrido la corporación por renuncia y jubilación, la cantidad de evaluaciones comprometidas en el convenio que se pretende su realización es solo de 44 cuarenta y cuatro evaluaciones de control de confianza para la permanencia de elementos operativos que ya laboran en la corporación municipal de seguridad pública cuya caducidad esta por vencer, en el entendido de que este Gobierno municipal que me honro en presidir, deberá realizar el pago a favor del Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza a más tardar cinco días antes de la realización de los exámenes, sin embargo cabe señalar que debido a que nuestro municipio es unos de los cuales ha cumplido a cabalidad en ejercicios pasados con sus obligaciones contractuales, habiendo ya dado inicio y efectuado las primeras 12 evaluaciones del mismo número de elementos de la corporación los pasados días 18, 22, 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, por lo que se deberá enterar a cabalidad el pago en su totalidad, de la suma convenida y debido a que retroactivamente es válido para las partes el citado convenio en el año calendario de 2022, con vigencia del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós,

salvo el caso de que, existieran evaluaciones pendientes de realizar o resultados pendientes de entregar, en cuyo caso la vigencia se extenderá por el tiempo que implique efectuar lo anterior. IX. En el convenio ambas partes acuerdan que la cantidad que se cubrirá por concepto de cuota de recuperación por la aplicación de las evaluaciones en cualquiera de sus tipos (nuevo ingreso, permanencia, promoción o reevaluación) será por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), en total incluye impuestos, por cada proceso evaluatorio realizado a cada elemento operativo, cuya vigencia únicamente para las que se practiquen durante el año fiscal 2022 dos mil veintidós; debiéndose realizar el depósito correspondiente a la totalidad de las evaluaciones concertadas en este instrumento con la debida anticipación por el monto total que deberá transferir para la realización de las evaluaciones referidas en el punto anterior, asciende a \$220,000.00 M.N. (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en cuenta especificada en el citado convenio. A efecto de estar en posibilidades de signar el acuerdo de voluntades de referencia con apoyo en todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción I del reglamento interior del ayuntamiento, tengo a bien anexar el formato que contiene el clausulado de derechos y obligaciones del convenio en diez páginas, para soporte del presente asunto y elevar a esta soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y encargada de la hacienda municipal de este Ayuntamiento para **LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE**

CONFIANZA, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2022, cuyo formato se anexa, así como toda la documentación inherente para el cumplimiento del mismo. **SEGUNDO.-** Notifíquese a los funcionarios representantes de este Ayuntamiento Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de Marzo de 2022. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco **FIRMA”** ----- **C.**

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para alguna manifestación o comentario al respecto.... Si no hay ninguna, entonces en los términos establecidos queda a su consideración y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos leídos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria para la Participación, Elección, Integración e Instalación del Ayuntamiento Infantil 2022 dos mil veintidós, Evento Conmemorativo del Día del Niño, así como la autorización para llevar a cabo Sesión Extraordinaria. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de fecha 22 de Marzo del 2022

Página 47 de 67

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN, ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2022, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA** bajo la Siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y

relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia **III.-** En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. **IV.-** A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declarar el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

ANTECEDENTES I.- Con el fin de fomentar la cultura democrática en los niños de nuestro municipio el Gobierno

Municipal en conjunto con el Instituto Nacional Electoral han llevado a cabo diversas actividades que son orientadas a preservar y fomentar los valores cívicos, culturales, artísticos y de salud, como lo es la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL" en la que se procura la participación de la niñez Zapotlense. Este es un espacio de expresión democrática, donde los niños aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente; además, plantean propuestas de solución a dicha problemática. II.- Por lo que mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de la presente anualidad convocada mediante oficio número 233/2022 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con la Jefa de la Unidad de Educación la Maestra Blanca Isis Cano Ceja, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2022" misma que anexamos a la presente iniciativa.

CONSIDERANDOS 1.- *Con motivo del día social de los niños, y con el propósito de que estos aprendan y desarrollen desde temprana edad, la cultura democrática y logren comprender la importancia de la función del Gobierno; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlenses y con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las*

condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2022", con la participación de 20 niños integrantes del Cabildo Infantil así como lo marca la convocatoria. **2.-** Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. **3.-** A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, sesionan y se les entrega un reconocimiento. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria en los términos que en esta se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2022, evento conmemorativo del día del niño. **SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida. **TERCERO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2022. **CUARTO.-** Se autoriza la celebración de Sesión Extraordinaria para el día lunes 26 de

abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial. **QUINTO.-** Se instruya al Coordinador General de Construcción de la Comunidad para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2022. **ATENTAMENTE 2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ALISCO, Marzo 16 DEL 2022 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN” -----**

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Muchas gracias Secretaria. Primero que nada, quisiera manifestar mi agrado por este tipo de ejercicios, fomentan la participación de los niños y les ayuda a comprender mejor, cuál es la función de los Servidores Públicos, qué es lo que hacemos y cómo pueden participar ellos desde su trinchera como Ciudadanos y cómo podrán hacerlo cuando decidan participar en cualquier ámbito de la vida pública. Solamente una duda; revisando aquí las bases de la Convocatoria, en la fracción VII séptima, el Comité Seleccionador, se dice que estará integrado por los integrantes de la Comisión de Cultura, los integrantes del

Instituto Nacional Electoral, los integrantes de la DRSE, con sede en nuestro Municipio, el Presidente y los Regidores. En el Comité Seleccionador, ¿estaremos presentes todos los Regidores que integramos el Ayuntamiento o únicamente los integrantes de la Comisión de Cultura? Ahí es donde me genera la duda, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza**

Pinto: Gracias Señora Secretaria. Se distribuyen las Convocatorias, se reciben los trabajos, hay una fecha límite y ya teniendo los trabajos, se invita y participamos todos y ahí es donde revisamos para obtener 20 veinte de los trabajos mejores, y de esos 20 veinte hay una Sesión más con los niños en donde se trabaja y ahí en la siguiente Sesión donde son los 20 veinte trabajos que ya el Comité que trabajó las propuestas y seleccionó, esos 20 veinte trabajos vuelven a sesionar, pero ahí presentan sus propuestas los niños entre los mismos alumnos y ahí ya, ellos mismos seleccionan, quién va a ser el Presidente, el Secretaria, el Síndico y en orden ya se hace la selección de los Regidores. Por lo que tomos participamos y están cordialmente invitamos todos los Regidores, es cuanto.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. Alguna otra manifestación o comentario al respecto... Si no hay ninguno, queda a su consideración esta Iniciativa y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone la Convocatoria a la Presea "José Clemente Orozco". Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA JOSÉ CLEMENTE OROZCO** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el

Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea “José Clemente Orozco”, al mérito docente se otorga a miembros distinguidos del magisterio y a benefactores de la educación pública que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio.

ANTECEDENTES I.- *Mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de la presente anualidad se convocada mediante oficio número 233/2022 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con la Jefa de la Unidad de Educación la maestra Blanca Isis Cano Ceja, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la presa José Clemente Orozco. II.- Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de*

Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos, en sesión ordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 16 de marzo de la presente anualidad, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a la Presea José Clemente Orozco, así como las bases para la convocatoria, misma que se anexa. Ponemos a su consideración los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de la Unidad de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida y suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen. **TERCERO.-** Se autorice

sesión solemne a celebrarse el día 12 mayo a las 18 horas para la entrega de la presea José Clemente Orozco, en el Centro Cultural José Rolón. **CUARTO.-** Se instruya Jefa de Educación para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los interesados **QUINTO.-** Se gire atenta instrucción al Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea José Clemente Orozco **ATENTAMENTE**

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN” ----- C.**

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna consideración o comentario al respecto.... Si no hay ninguna, queda a su consideración y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos. lo manifieste levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. -----**

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita autorizar la prórroga prevista en el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivamos y suscribimos, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante; con fundamento en el artículo 115 de nuestra Carta Magna y los artículos 4, 73, 77 y 85 fracción IV de nuestra Constitución Estatal. Así mismo de conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4, 10, 27, 40, 42 fracción VI, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los diversos 37, 38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92 Punto 2, 96 y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Pleno la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZAR LA PRORROGA PREVISTA EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** solicitud que sustentamos bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

1.- La salud es un tema que sin duda alguna debe estar a la vanguardia en todos sus aspectos, incluso el legal pues se trata de un derecho humano tutelado por la Constitución al que toda persona tiene derecho de acceder efectivamente. 2.- Nuestra Carta Magna establece que la ley definirá las bases y

modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. III.- En ese sentido, este Ayuntamiento como gobernante de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta con la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción; organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegurar la participación ciudadana y vecinal observando lo dispuesto por las leyes federales y estatales. IV.- Mediante la Sesión Ordinaria número dos, en el Décimo Punto de Acuerdo se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante el estudio y dictaminación de la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** con la finalidad de corregir faltas ortográficas, lagunas legales y adecuarlo a la actualidad y tener un reglamento vigente y correcto. V.- En ese orden de ideas, la de la voz, en mi carácter de presidenta de la comisión convocante, ejerciendo mi obligación como instrumento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que me

corresponde conocer, luego del turno encomendado por este Pleno, he trabajado de la mano de la Coordinación de salud Municipal en el estudio y análisis del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que consta de 239 artículos de los cuales hasta el momento hemos realizado múltiples observaciones algunas de forma, otras de fondo, con el objetivo de presentar un proyecto bien estructurado y en sintonía con la estructura orgánica federal y estatal. Sin embargo para efecto de cumplir satisfactoriamente con el turno encomendado, consideramos necesario extender el término legal que dispone el artículo 99, punto 2 de nuestro Reglamento Interior, ya que ha fenecido y requerimos más tiempo para continuar trabajando con el cuerpo normativo y poder obtener como resultado un reglamento de calidad que refleje la importancia que amerita el tema de la salud para este ayuntamiento. VI.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado damos aviso al Ayuntamiento de esta situación y ponemos a su consideración para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento prórroga de por lo menos 30 días a partir de la notificación del presente acuerdo, para dictaminar la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que nos fue turnada. **SEGUNDO.** Notifíquese a la Comisión convocante, así como a la coadyuvante el contenido del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE**

CIUDAD GUAMÁN, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. COMISIÓN CONVOCANTE: COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. LIC. DINAN LAURA ORTEGA PALAFOX. PRESIDENTA. LIC. EVA MARIA DE JESUS BARRETO. VOCAL. LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA. VOCAL COMISIÓN COADYUVANTE: COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, PRESIDENTA. LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ. VOCAL. LIC. BETSY MAGALI CAMPOS CORONA. VOCAL. LIC. SANA MORENO RAMIREZ. VOCAL. LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA. VOCAL FIRMAN” -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora Diana Laura Ortega Palafox. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para algún comentario o manifestación al respecto.... Si no hay ninguno, queda a su consideración para su aprobación, les pido que quienes estén a favor, de aprobarlo en los términos propuestos lo manifieste levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone la nominación de Hija Ilustre a favor de la Zapotlense María del Carmen Virginia Arreola Zúñiga. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO,**

MTRA. BETSYMAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJA ILUSTRE A FAVOR DE LA ZAPOTLENSE MARÍA DEL CARMEN VIRGINIA ARREOLA ZÚÑIGA**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización

política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: b) Literario: a los autores de poesía, cuento, novela, obras teatrales, crítica, trabajos monográficos, ensayo, literatura para niños, compilaciones de tipo enciclopédico y estudios filosóficos, C) Cultural: a quienes se hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en: música, danza, teatro, artes visuales, artesanías; así como, en la conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico, por lo que se podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes: ANTECEDENTES I.- El pasado miércoles 16 de marzo del presente año la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoca mediante oficio número 233/2022 a su sesión ordinaria número

3, en la que se agendo en el punto número 5 en el orden del día propuesto para dicha sesión el estudio del nombramiento de hija ilustre a la Zapotlense Sra. **María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga**, II.- Una vez leída, estudiada y analizada la biografía de la Zapotlense **Sra. María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga**, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, considera procedente la nominación como hija ilustre con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción I incisos b) y c) del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, por lo que los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por la comisión para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción I incisos b) y c) y de más relativos, en sesión de ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo del presente año en que se analizó y estudió el proyecto de Nominación como Hija Ilustre basados en la bibliografía de la **María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga**, integrada como anexo a la presente iniciativa; Las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia

autoriza por unanimidad, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se apruebe, la **Nominación como Hija Ilustre a Favor de la Zapotlense María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga.** **SEGUNDO.-** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 30 de marzo de la presente anualidad a las 12:00 horas, en la sala de Ayuntamiento, en el marco de los festejos de día internacional de la mujer. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para llevar a cabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen. **ATENTAMENTE “2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE MARZO DEL AÑO 2022. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. MTRA. BETSY MAGALI CAMPOS CORONA. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. FIRMAN” - - - - -**

C. Regidora Sara Moreno Ramírez: Compañeros muy buenas tardes. Me uno a la felicitación. Me parece una persona sumamente entregada a las letras, a los sonetos. He convivido muy de cerca con ella, una persona sencilla, educada, que siempre tiene algo que brindar. No hay como festejar, como

conmemorar, como premiar a las personas en vida, y que bueno que en este caso sea así, porque es alguien de quien nos sentimos muy orgullosos todos los Zapotlenses. Como comentábamos entre pasillos, es una persona muy inteligente a nivel de su hermano o mucho mayor. Después pasa que por una cosa o por otra no se les da el verdadero reconocimiento y pues me parece muy interesante, muy importante y me alegra mucho esta decisión, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señora Secretaria. Yo también me uno a la felicitación y mi agradecimiento compañera Regidora por la celeridad en este proceso, este reconocimiento que como bien dice la Regidora Sara Moreno, pues es una mujer distinguida, distinguida en las letras, distinguida en las artes y que independientemente de la estirpe y del ser, ella ha sabido abrirse el espacio. Quiero compartirles que en alguna ocasión platicamos con la Maestra Marisol de que la posibilidad de que el 8 ocho de Marzo hubiéramos podido hacer este reconocimiento en el marco del Día Internacional de la Mujer y de verdad celebro muchísimo que aun, que no sea 8 ocho de Marzo, haya caído en Marzo y que sea en el marco de este Reconocimiento que hacemos a la Mujeres trabajadoras, pero también a las Mujeres talentosas, a Mujeres sensibles, a las Mujeres artistas. De verdad enhorabuena y adelanto una felicitación a Doña Virginia, a quien se está recuperando, que también es una de las razones por las que el 8 ocho de Marzo no pudimos hacer un reconocimiento aunque no fuera éste, pero queríamos invitarla a un reconocimiento, es que se encontraba indispuesta por esos días. Yo espero que para el día 30 treinta

de Marzo, ella personalmente nos pueda acompañar a esta muy merecida conmemoración. Muchísimas gracias a todos los Regidores, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Algún otra manifestación o comentario.... Si no hay ninguno, entonces queda la Iniciativa a su consideración y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

No se agendaron. - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias a todos por su participación, compañeros. Siendo las 11:05 hrs. once horas, cinco minutos, del día martes 22 veintidós, de Marzo del 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 08 ocho, y validos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias. - - - - -

